

## **Reglamento Karting 110cc Escuela- 2018**

1. **EDADES: Hasta 9 Años, Año Calendario.** Se deberá presentar autorización de los padres, tutor o responsable del piloto a participar.
2. **PESO: 120 Kg.** con piloto y casco en orden de llegada.  
La supervisión técnica reserva el derecho de determinar si fuere necesario controlar los elementos que esta determine de acuerdo a lo detallado en el nomenclador del presente reglamento.
3. **DISPOSICIONES GENERALES:**
  - a) La interpretación del siguiente reglamento, debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir que solo se permiten las modificaciones y especificaciones autorizadas en el presente reglamento.
  - b) Ningún elemento podrá cumplir una función distinta a la específicamente prevista por el fabricante del motor.
  - c) Todos los elementos del motor no especificados en este reglamento técnico deberán ser originales de fábrica, o de remplazo comercial, en caso de reclamos o verificaciones la comisión técnica utilizara para su cometido como elemento patrón para su control LAS PIEZAS ORIGINALES DE FABRICA.
  - d) A los señores preparadores ,corredores, mecánicos y concurrentes, toda consulta respecto a la interpretación y aplicaciones este reglamento técnico, deberá hacerse por escrito ante esta supervisión técnica, quien se reserva el derecho de aprobar o no todo aquello que no esté especificado en el mismo y se estará conforme a lo que esta dictamine
  - e) El solo hecho de participación en las competencias implica por parte de los pilotos, mecánicos, concurrentes, etc., el total conocimiento y aceptación de las condiciones y especificaciones del PRESENTE REGLAMENTO
  - f) Aclaraciones: - Se entiende por similar: A toda pieza de diferente fabricante, de fabricación en serie y comercial, “No de ni para competición” con las características de la original.
  - g) Todo lo no especificado en el presente reglamento deberá ser original de fábrica y homologado por la misma.
  - h) Se entiende por ORIGINAL: Elemento de un vehículo provisto por la fábrica de origen del mismo o por el mercado de reposición como componente original o legítimo.
  - i) Se entiende por opcional: A optar por tener o quitar o/y el uso de la misma.
  - j) Se entiende por libre: La libertad de su trabajo o cambio, pero el elemento debe estar.
4. **MOTOR:** marca Guerrero, directo con embrague centrifugo, se prohíbe cualquier tipo de trabajo en el mismo y el intercambio de repuestos que no sean originales o de reposición en el mercado.
5. **POTENCIA EN EL BANCO:** máximo 7 hp. En caso de pasarse de potencia estipulada se puede bajar con brida, arandelas en la bujía o escape.
6. **CORTINA DEL CARBURADOR:** No se puede utilizar tope. La relación: .17.23 17.24 17.25
7. **ESCAPE:** libre, silenciador optativo, su altura máxima no puede pasar la altura del volante, y no puede sobresalir del contorno del karting (llámese contorno, pontones y paragolpes trasero).
8. **NEUMÁTICOS:** Libre Nacionales

9. **CILINDRO**: original del motor o su reemplazo del mercado de reposición, diámetro original 52,50mm se puede rectificar hasta +1.50mm. Junta de base obligatoria y deberá tener mínimo 0,50 mm de espesor material libre.
10. **TAPA DE CILINDRO**: original del motor en su forma y dimensiones, prohibido el mecanizado, pulido o granallado o arenado que modifique la terminación superficial original (rugosidad de fábrica). Junta de tapa obligatoria espesor mínimo 0,75 mm.
11. **ARBOL DE LEVA**: original del modelo. La verificación técnica de la leva se realizara con elemento (plantilla pasa no pasa) de la categoría. Engranaje de leva original. Se permite realizar corredera de los tornillos de fijación
12. **PISTON**: original del motor o del mercado de reposición, se prohíbe cualquier tipo de trabajo en el mismo.
13. **CARBURADOR**: original del fabricante, y estar en posición hacia el frente. Debe poseer y funcionar el cebador y la baquelita es opcional. Se prohíbe el uso de carburador de cuatro tornillos en la cuba.
14. **EMBRAGUE**: original del motor en peso y forma no es permitido tornear ni alivianar ningún elemento del mismo. El multidisco debe tener en uso cuatro discos y la cantidad de aceros originales en su medida. El centrífugo original deberá accionar a orden de llegada medido a rueda frenada 4000 rpm con tolerancia de 500 rpm.
15. **ALIMENTACIÓN**: por bomba de combustible mecánica, accionado por leva, o por gravedad en caso de tener barra antivuelco.
16. **FILTRO DE AIRE**: libre. No permitiéndose ningún tipo de accesorio, interno o externo, que hagan al mejor rendimiento del motor.
17. **ENCENDIDO**: sistema original del motor, CDI original del motor o del mercado de reposición con su marca y código legible y visible, prohibido el uso de CDI artesanal.
18. **SISTEMA DE ARRANQUE Y LLAVE DE CORTE**: original de uso obligatorio y en perfectas condiciones de funcionamiento. Permitida la extracción solamente de la palanca para la patada, conservando el mecanismo interno del motor en estado original.
19. **ALTERNADOR**: de uso y funcionamiento obligatorio y deberá cargar un mínimo de 13V. Se prohíbe cualquier llave de corte que anule su funcionamiento. Deberá tener bobina y volante original en peso y forma del motor en uso.
20. **BATERIA**: de uso y funcionamiento obligatorio de 12V-5Ah libre mantenimiento, la misma deberá estar correctamente fijada.
21. **FRENOS**: accionamiento libre, debiendo estar colocado en el eje trasero en forma obligatoria y pudiendo ser opcional en el tren delantero, disco o cinta libre de reparación durante la competencia.
22. **CHASIS**: nacionales, eje de 30mm, (bolillero uc206) en sus dimensiones, ancho trasero máximo 1,18mts. Delantero 1.05mts. No se permiten modificaciones artesanales y o adaptaciones

23. **COMBUSTIBLE:** solamente de uso comercial.
24. **DEFENSAS:** se debe utilizar pontones laterales de plástico, trompas homologadas, y el paragolpes trasero puede ser de plástico o de hierro, siempre manteniendo las medidas del fabricante, y cubriendo la rueda trasera.
25. **PESO ADICIONAL O LASTRE:** deberá estar debidamente fijado y abulonado al karting, el cual será comprobado por el Comisario Técnico.
26. **NUMEROS:** se respetarán el número que ya poseen en su Karting, llegando a un acuerdo, en el caso que se repita algún número en la misma categoría. Teniendo en cuenta que para este campeonato luego de presentarse con el número deberá seguir con el mismo en las 4 fechas.
27. **NEUMÁTICO:** Los neumáticos serán Libres Nacionales.
28. **INSCRIPCIONES OBLIGATORIAS:** En ambos laterales del babero Nombre y Apellido del piloto, Grupo y Factor Sanguíneo.
29. **INDUMENTARIA DEPORTIVA:** el piloto deberá usar: Buzo Obligatorio, Casco con sus prendeduras en perfecto funcionamiento, Cuellera, Guantes en carácter obligatorio para pruebas libres y competencia. Prohibido el uso de remeras mangas cortas y pantalones cortos.
30. **PIEZA DEL MOTOR:** deberán mantener forma y peso original, está prohibido extraer material y el agregado de material a las piezas del motor.
31. **ENSENDIDO:** se controlara el sistema electrónico del encendido.
32. **TROCHA:** Delantera: 1,05 Trasera: 1,19. Eje: 30
33. **BOLILLEROS:** los bolilleros de eje traseros permitidos para correr serán los uc 206.
34. **RULEMANES:** los rulemanes del motor, tanto como cigüeñal de caja de cambio y árbol de levas debe ser original, no se permiten rulemanes de alta velocidad o cerámicos.

Se permite el intercambio de elementos de motores carrera larga con motores carrera corta respetando todas las medidas especificadas en el reglamento.

**En caso que se determine anomalías en elementos reglamentados o cuando se detecten trabajos y/o mecanizados realizados sobre piezas que por reglamento deben ser original y/o de reposición y que por ello han dejado de ser originales por sus fabricantes: se les aplicara, además de perder los puntos de cada una de las carreras donde se detecte la infracción, se le sumara cada (2) exclusiones, una (1) partida de la serie siguiente desde la última Posición.**